

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 18 DE MARZO DE 1963

NUM. 65

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la Provincia de León

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora comunica que con fecha 28 de Febrero ha sido juramentado como Guarda de la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida en Medina de Rioseco (Valladolid) e inscrita también en esta provincia, D. Sandalio Prieto Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,

1270 Antonio Alvarez Rementería

°°

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Santa María de la Isla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de D. Leopoldo Santos Alija, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias, ha-

biendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 11 de Marzo de 1963.

El Gobernador Civil,  
1204 Antonio Alvarez Rementería

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Carucedo, por el contratista adjudicatario de las mismas, D. Manuel Cobo Callejo, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de Marzo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 1752

°°

Habiéndose terminado las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Quintana y Congosto, por el contratista adjudicatario de las mismas, D. Alberto Fernández Martínez, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto

que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

León, 11 de Marzo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 1251

### Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 74 del año en curso, incoado contra D. Ignacio y Antonio Fajar Alvarez, de Cimanés del Tejar, por infracción de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 8 del presente mes, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Ignacio y Antonio Fajar Alvarez, de Cimanés del Tejar, la sanción de quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Ignacio y Antonio Fajar Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 1027

°°

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 87 del presente año, incoado contra MOSAICOS LA PARAMESA, vecino de Santa María del Páramo, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Diciembre de 1948, se ha dictado el próximo pasado día 11, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a MOSAICOS LA PARAMESA, de Santa María del Páramo, la

sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, MOSAICOS LA PARAMESA, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1028

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 88 del año en curso, incoado contra D. Manuel Pablos Barbero, vecino de Santa María del Páramo, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Diciembre de 1948, se ha dictado con fecha 11 del presente mes, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Manuel de Pablos Barbero, de Santa María del Páramo, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Manuel de Pablos Barbero, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1029

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Sabero

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la Escuela y vivienda de la Sra. Maestra en Sotillos de Sabero, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio

Sabero, 7 de Marzo de 1963. — El Alcalde, Evelio Rodríguez Antón. 1170 Núm. 411.—52,50 ptas

### Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso subasta para la construcción de aceras en ambas márgenes de carretera de Orense.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se

convoca concurso - subasta para la ejecución de las obras de construcción de aceras en ambas márgenes de la carretera de Orense, desde el puente del ferrocarril hasta el kilómetro 2, siendo el tipo de licitación de novecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesetas y cinco céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta es la de treinta y cuatro mil quince pesetas y catorce céntimos y la definitiva sesenta y ocho mil treinta pesetas y veintiocho céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . . que vive en . . . . . , carnet de identidad . . . . . y de empresa . . . . . , enterado de las condiciones del concurso - subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de construcción de aceras en ambas márgenes de la carretera de Orense, desde el puente del ferrocarril hasta el kilómetro 2, inserto en los «Boletines» del Estado y provincia de fecha . . . . . , conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de . . . . . por ciento — en letra — en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 7 de Marzo de 1963. — El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 1153 Núm. 406.—199,50 ptas.

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Anuncio de subasta. — Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente

al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras correspondientes a la reforma del alumbrado público en las tres localidades de este municipio — Berlanga del Bierzo, Langre y San Miguel de Langre —, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce, previo anuncio que se publicará en el cuadro de edictos de esta Consistorial.

El presupuesto de contrata asciende a doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas (245.454,00).

La fianza provisional es de nueve mil ochocientos diez y nueve pesetas (9.819,00), y la definitiva será del 4 por 100.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses a partir del día siguiente en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva de las obras.

El modelo de proposición será el que consta en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 8 de Marzo de 1963. — El Alcalde, A. Alonso.

1186 Núm. 425.—112,90 ptas.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Se halla de manifiesto al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones, en esta Secretaría municipal, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevimbre, 7 de Marzo de 1963. El Alcalde, Román González. 1211

### Ayuntamiento de Villamandos

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamandos, 12 de Marzo de 1963. El Alcalde, E. García. 1212

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Por un plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas y liquidación del presupuesto de 1962, así como las de administración del patrimonio municipal.

Durante dicho plazo, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, 9 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Faustino García. 1210

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Toral de los Vados	1158
Villafranca del Bierzo	1159
Vegacervera	1181
Castrillo de la Valduerna	1217
Pedrosa del Rey	1224
Corbillos de los Oteros	1237

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos pertenecientes al reemplazo de 1963, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se les señala; en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

En el plazo de quince días:

#### Barjas

Abad Cereijo Fernández, hijo de Camilo y Adoración. 1172

#### El Burgo Ranero

Vitalino Pérez Rodríguez, hijo de Sérvulo y Matilde. 1231

#### Vega de Espinareda

Enrique Fernández Gilpérez, hijo de Enrique y de Estrella. 1258

#### Cebrones del Rio

Nemesio González Martínez, hijo de Lorenzo y Rosalía. 1259

Dentro del mes de Marzo:

#### Valverde de la Virgen

José Arias Crespo, hijo de descomocido y de Agustina. 1246

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Arsenio Rejas Ramón, de este domicilio, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra D.ª María Suárez González y D. Ubaldo Barrera Lozano, vecinos de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre pago de 15.710 pesetas de principal, más costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento a los deudores D. Ubaldo Barrera Lozano y D.ª María Suárez González, y con su producto pago total al acreedor D. Arsenio Rejas Ramón, de la suma principal reclamada importante quince mil setecientos diez pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la diligencia de protesto así como al pago de las costas causadas y que se causen. Por la rebeldía de dichos demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Ubaldo Barrera Lozano, expido el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 1100

Núm. 422. —147,00 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de León.

Hoy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 301 de 1963, seguidos en este Juzgado a instancia de la Herramienta Industrial, S. L., contra D. Raúl Pérez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres —Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante la Herramienta Industrial, S. L., Sociedad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Eduardo García López y dirigida por el Letrado D. Elías Zalvidea Casado y, de la otra, como demandado, D. Raúl Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Laguna Dalga, sobre reclamación de cantidad y.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo —Que estimando la presente demanda formulada por la Herramienta Industrial, S. L., contra don Raúl Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor, la suma de mil quinientas once pesetas con cincuenta céntimos, imponiendo a dicho demandado, por precepto legal, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Mariano Velasco.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado D. Raúl Pérez, que se halla en situación de rebeldía por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal número uno en la ciudad de León, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

1151 Núm. 423. —99,75 ptas.

### Requisitoria

Villanueva Marcos, Demetrio, de 26 años, casado, obrero, natural de Dueñas (Palencia), vecino que fue de esta ciudad, casado con Anunciación Pérez Aparicio, cuya última residencia fue, al parecer, Ponferrada (León) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en el sumario número 4 de 1963, por el delito de abandono de familia, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el

perjuicio a que haya lugar y será declarado rebeide.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario de Administración de Justicia (ilegible). 1114

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 343 al 345 de 1962, se cita por medio del presente a Emiliana Ferrero Macías, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de Tremor de Arriba, municipio de Iñáñena, en esta provincia de León y que más tarde estuvo viviendo en Tobajo del Camino, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 1196

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 3 de 1963—Autos núm. 759 de 1962—, a instancia de D. Antonio García Crespo, contra D. Marcial Montiel del Valle, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una pulidora con su motor eléctrico, de un H. P.; un cable trifásico, forrado de goma, para dicha pulidora; tres llaves inglesas, números 8, 1 y 15, marca «Zurbondo»; dieciséis paletas de albañil; una llave fija de 20 por 22; doscientos cabeceros para

hacer cajas o envases para mosaicos; una balanza con un platillo, para un peso de cincuenta kilos; seis barricas con colorantes, marrón, azul y amarillo; un saco de colorante, amarillo; una barrica de colorante, negro; veintiséis trepas con sus cuadros, de 20 por 20; doscientos envases de 16 y 24 unidades; dos cribas, una de ellas muy vieja; diez moldes de varias clases, y una escalera nueva; valora dos estos bienes conjuntamente en la cantidad de ocho mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Marzo actual y hora de las doce y quince de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco - José Salamanca. El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 1250 Núm. 428.—149,65 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 76 de 1962—Autos número 623 de 1962—, a instancia de D. Primitivo García Álvarez, contra D. Marcial Montiel del Valle, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Dos carretillos de mano, uno de ellos de hierro y el otro de madera, éste con la rueda de viento, valorados en la cantidad de seiscientas pesetas.

2.º Tres moldes para la fabricación de mosaicos, uno de ellos de veinte por veinte y los otros dos de rodapié, de 25 por 12, uno, y de 20 por 10, el otro; valorados conjuntamente asimismo en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Marzo actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del

Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco - José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 1245 Núm. 427.—126,00 ptas.

### Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonedo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 24 de Marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, en la casa Concejo de Sardonedo y una hora después tendrá lugar la segunda. Los acuerdos tendrán validez al existir una perfecta conformidad entre los congregados, sin tener en cuenta el número de participantes. En la reunión se pondrán de manifiesto los siguientes temas:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Artículo 41.

3.º Balance de cuentas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados y para todos los efectos.

Sardonedo, 26 de Febrero de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Martínez. 970 Núm. 424.—65,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío

Aprobados por esta Hermandad el presupuesto de ingresos y gastos de la misma y el de aprovechamiento de pastos y rastrojeras, formados para el ejercicio económico de 1963; se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo hábil de diez días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones por escrito que crean en derecho, pasado éste no serán admitidas.

Garrafe de Torío, 1 de Marzo de 1963.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 1020

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Román

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, por plazo hábil de quince días, el presupuesto del año actual y el reparto de cuotas del primer semestre de dicho año.

Val de San Román, 4 de Marzo de 1963.—El Jefe de la Hermandad, Jesús Geijo. 1073